



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 007 2012-OSINFOR

Lima, 17 ENE. 2012

**VISTO:**

El Informe N° 009-2012-OSINFOR-OA del 12 de enero del 2012 de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, el que asimismo contiene diecisiete (17) referencias; y,

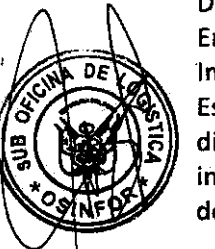
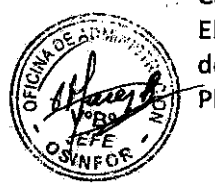
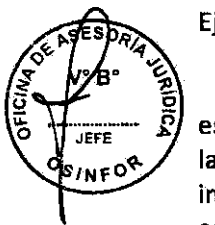
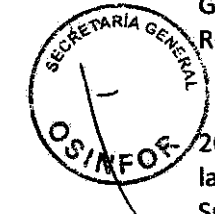
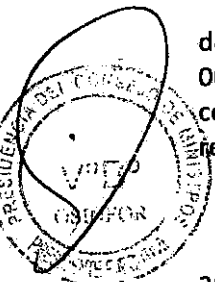
**CONSIDERANDO:**

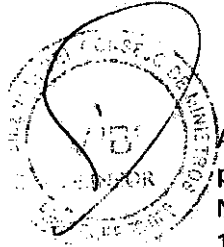
Que, mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR del 27 de diciembre del 2011 la Presidencia Ejecutiva del OSINFOR, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Memorándum N° 004-2012-OSINFOR/SG/OP/SOPr del 11 de enero del 2012, la Sub Oficina de Presupuesto procede a informar sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012.

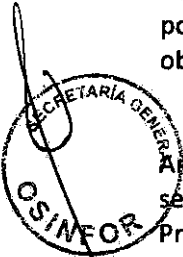
Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, estableciéndose que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, asimismo, señala que el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en el acápite 3.1 del numeral 3, del punto VI de las Disposiciones Específicas, que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Contrataciones y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.





Que, mediante art. 13° de la Ley N° 29812 , Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, para todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras.



Que, con el informe de visto, la Oficina de Administración remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, con diecisiete (17) referencias, señalando que el monto está garantizado mediante lo informado por la Sub Oficina de Presupuesto.



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024, Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el Ejercicio Presupuestal 2012.



De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas al Presidente Ejecutivo, señaladas en el numeral 19 del Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 135-2010-OSINFOR y conforme al numeral 9.18 del art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de la Sub Oficina de Logística, de la Sub Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, el que contiene diecisiete (17) referencias de procesos de selección, conforme al formato contenido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



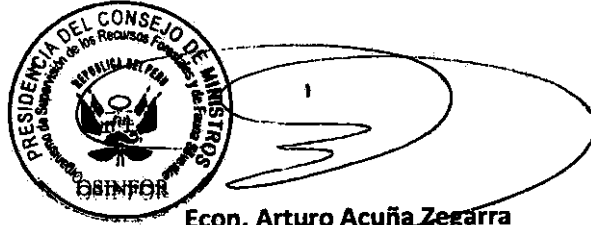
**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) del OSCE dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.



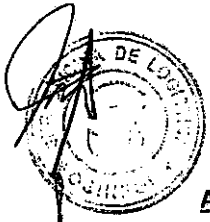


**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración para que a través de la Sub Oficina de Logística, de cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Econ. Arturo Acuña Zagarra**  
**Presidente Ejecutivo (e)**  
**Organismo de Supervisión de los Recursos**  
**Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**



UNIDAD EJECUTORA: OSINFOR

SI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. Para emitir el contrato para el presente ejercicio fiscal 2012

N.º	ITEM REF	ANTICIPA NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE BIENES O SERVICIOS A SELECCIONAR	MODALIDAD DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONVENIO DE UBICACION DE LA PRESTACION	TIPO DE CAMBIO	DEFINICION DEL P.A.C. (LAS CATEGORIAS DE LAS ANEXOS)
1	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	32,800.00	1 - Soles	00	AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
2	1-01	DEBERTO	AMC 73 - 2011	3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	83,200.00	1 - Soles	00	ENERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
3	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	44,000.00	1 - Soles	00	AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
4	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	48,800.00	1 - Soles	00	ENERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
5	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	50,300.00	1 - Soles	00	JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
6	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	34,000.00	1 - Soles	00	JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
7	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	53,900.00	1 - Soles	00	JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
8	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	48,000.00	1 - Soles	00	SEPTIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
9	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	64,200.00	1 - Soles	00	AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
10	1-01			3	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	177 - SERVICIO	233,000.00	1 - Soles	00	MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
11	1-01			3	1 - BIENES	20 - GALON	177 - SERVICIO	40,000.00	1 - Soles	00	OCTUBRE	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
12	1-01			3	2 - SERVICIOS	CONTRAT. POZIZA DE SEGUROS PATRIARC	177 - SERVICIO	250,000.00	1 - Soles	00	MAYO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
13	1-01			3	2 - SERVICIOS	CONTRAT. SERV. DE MENSAJERIA	177 - SERVICIO	140,000.00	1 - Soles	00	OCTUBRE	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
14	1-01			3	2 - SERVICIOS	CONTRAT. SERV. LIMPIEZA SEDE CENTRAL	177 - SERVICIO	68,000.00	1 - Soles	00	JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
15	1-01			3	2 - SERVICIOS	CONTRAT. SERV. DE TELEFONIA MOVIL	177 - SERVICIO	58,000.00	1 - Soles	00	JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
16	1-01			3	2 - SERVICIOS	CONTRAT. POZIZA DE SER. NAVES ACUAT	177 - SERVICIO	23,000.00	1 - Soles	00	ENERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
17	1-01			3	1 - BIENES	PAQ. DE ACCESORIOS PARA MOTORES FUERA DE BORNO DE 60 HP.	5 - UNIDAD	58,000.00	1 - Soles	00	ENERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico	0 - Procedimiento Clásico		OSINFOR	15 01 22	0 - S	0 - S
								1,346,500.00	1 - Soles										

*Nelson Quispe M.*

